

Plan **FRONTERAS** **PROTEGIDAS**

INFORMACIÓN VÁLIDA PARA:
EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN CHILE (TURISTAS)

Vigencia desde el 22 de diciembre 2021

#CuidémonosEntreTodos



Salida de Chile

¿QUIÉN PUEDE SALIR DE CHILE?

Todos.

Aéreos

- Aeropuerto Arturo Merino Benítez
- Aeropuerto Iquique
- Aeropuerto Antofagasta
- Aeropuerto Punta Arenas

Terrestres

Desde el 22 de diciembre 2021:

- Paso Futaleufú, región de Los Lagos
- Paso Huemules, región de Aysén
- Paso Jeinimeni, región de Aysén
- Paso Monte Aymond, región de Magallanes y de la Antártica Chilena

Desde el 4 de enero 2022:

- Paso Chacalluta, región de Arica y Parinacota
- Paso Agua Negra, región de Coquimbo
- Paso Los Libertadores, región de Valparaíso
- Paso Pino Hachado, región de La Araucanía
- Paso Cardenal Samoré, región de Los Lagos
- Paso Dorotea, región de Magallanes y de la Antártica Chilena

PASOS FRONTERIZOS HABILITADOS PARA LA SALIDA DEL PAÍS

REQUISITOS PARA SALIR DE CHILE

Ninguno

Recuerda verificar los requisitos de entrada del país de destino.



Entrada a Chile

¿QUIÉN PUEDE ENTRAR A CHILE?

- Todos los extranjeros no residentes en Chile (turistas) que tengan Pase de Movilidad chileno, que es el certificado de vacunación contra coronavirus. Las vacunas recibidas en el exterior deben haber sido validadas en Chile previamente para obtenerlo.
- Extranjeros no residentes en Chile (turistas) menores de 6 años que no han podido acceder a la vacunación contra coronavirus, sin necesidad de Pase de Movilidad chileno.
- Extranjeros no residentes en Chile que cumplen con alguna de las excepciones contenidas en el Decreto 295 del Ministerio del Interior.

¿QUIÉNES NO PUEDEN ENTRAR A CHILE?

Se prohíbe el ingreso de extranjeros no residentes que hayan estado los últimos 14 días en al menos uno de los siguientes países de África, independiente de su estado de vacunación:

- Sudáfrica
- Zimbabwe
- Namibia
- Botsuana
- Lesoto
- Eswatini
- Mozambique

- Se prohíbe el ingreso de cualquier extranjero sin residencia regular mayor de 6 años no vacunado o que no tenga su vacunación validada previamente por el Ministerio de Salud de Chile, y que no cumpla con ninguna de las excepciones contenidas en el Decreto 295 del Ministerio del Interior.

PASOS FRONTERIZOS HABILITADOS PARA LA ENTRADA AL PAÍS

Aéreos

- Aeropuerto Arturo Merino Benítez
- Aeropuerto Iquique
- Aeropuerto Antofagasta
- Aeropuerto Punta Arenas

Terrestres

Desde el 22 de diciembre 2021:

- Paso Futaleufú, región de Los Lagos
- Paso Huemules, región de Aysén
- Paso Jeinimeni, región de Aysén
- Paso Monte Aymond, región de Magallanes y de la Antártica Chilena

Desde el 4 de enero 2022:

- Paso Chacalluta, región de Arica y Parinacota
- Paso Agua Negra, región de Coquimbo
- Paso Los Libertadores, región de Valparaíso
- Paso Pino Hachado, región de La Araucanía
- Paso Cardenal Samoré, región de Los Lagos
- Paso Dorotea, región de Magallanes y de la Antártica Chilena

REQUISITOS PARA ENTRAR A CHILE, ANTES DE VIAJAR

- 1. Resultado negativo de test PCR**, cuya toma de muestra no puede tener una antigüedad mayor a 72 horas. Estas se cuentan hasta la hora de salida del vuelo con destino final Chile si ingresa por vía aérea. Si una persona presenta un resultado positivo persistente por haber estado contagiado del virus el último mes, podrá adjuntar dos resultados de PCR positivos, donde la toma de muestra de uno deberá haber sido realizada hasta 72 horas antes del embarque y el otro deberá haberse realizado con más de 14 días de diferencia con la fecha de embarque, pero con menos de un mes desde el mismo. Los menores de dos años quedan exceptuados de este requisito.
- 2. Declaración Jurada para viajeros provenientes del exterior, disponible en www.c19.cl.** Todo viajero, de toda edad, debe completar el formulario "Declaración Jurada de Viajeros" de forma electrónica y hasta 48 horas antes del embarque. En este formulario deberá adjuntar el resultado del PCR negativo y seguro médico de viaje.
- 3. Seguro médico de viaje:** este requisito es solo para los extranjeros no residentes en el país. El viajero debe adjuntar a la Declaración Jurada de Viajeros un certificado de un seguro médico que cubra los gastos que pudieran ocasionar la asistencia médica, atención hospitalaria y repatriación, durante toda su estancia en el país, incluida la cobertura de cualquier gasto originado por Covid-19. El monto mínimo de cobertura para las prestaciones de salud deberá ser de USD\$30.000.

Estos documentos serán requeridos por el operador del medio de transporte al abordarlo, y por la autoridad sanitaria al ingresar al país.

MEDIDAS SANITARIAS AL INGRESAR A CHILE

Quienes tienen al menos esquema primario de vacunación completo¹ y validado por el Ministerio de Salud de Chile: al ingreso al país se le realizará un examen para detección de coronavirus (PCR o antígenos). Hasta que reciba el resultado negativo de este examen, deberá cumplir cuarentena en un domicilio reportado en la Declaración Jurada C19. Para llegar a este lugar, se permite realizar conexiones de vuelos nacionales, aunque todavía no haya recibido el resultado negativo del examen para detección de coronavirus realizado al ingreso. Una vez que el Ministerio de Salud reciba por parte del laboratorio el resultado negativo del examen, se procederá a habilitar el Pase de Movilidad. En el caso de que el testeo se realice con antígenos debe esperar en el punto de ingreso hasta obtener el resultado del test, en el caso de ser positivo, el viajero será declarado inadmisibles al país.

Quienes tienen menos de 6 años, que no han podido acceder a la vacunación para coronavirus y viajan con padre, madre o tutor legal con al menos esquema primario de vacunación completo¹ validado por el Ministerio de Salud: a los niños entre 2 y 6 años que hacen ingreso al país con su padre, madre o tutor legal que sí cuentan con un esquema de vacunación completo validado, al ingreso al país se le realizará un examen para detección de coronavirus (PCR o antígeno). Hasta que reciba el resultado negativo de este examen, debe cumplir cuarentena en un domicilio reportado en la Declaración Jurada. Para llegar a este lugar, se permite realizar conexiones de vuelos nacionales, aunque todavía no haya recibido el resultado negativo del examen para detección de coronavirus realizado al ingreso. Los menores de dos años que hacen ingreso al país con su padre, madre o tutor legal que sí cuentan con un esquema de vacunación completo validado, podrán hacer ingreso al país cumpliendo las mismas condiciones que su padre, madre o tutor legal, pero sin necesidad de tomarse PCR al ingreso. En el caso de que el testeo se realice con antígenos debe esperar en el punto de ingreso hasta obtener el resultado del test, en el caso de ser positivo, el viajero será declarado inadmisibles al país.

Quienes no están vacunados o no tienen un esquema de vacunación completo validado por el Ministerio de Salud de Chile: esta alternativa está disponible solo para extranjeros no residentes que cumplen con alguna excepción listada en el Decreto 295 de 2021 del Ministerio del Interior: en el punto de ingreso al país se le realizará un examen para detección de coronavirus (PCR). Además, deberán realizar 168 horas (7 días) de cuarentena, contadas desde el control sanitario en el punto de ingreso al país. Un resultado negativo del examen para

¹ Esquema primario de vacunación completo: corresponde a dos dosis cuando la vacuna considera dos o dosis única en caso de monodosis.

MEDIDAS SANITARIAS AL INGRESAR A CHILE

detección de coronavirus realizado en el punto de ingreso al país, NO permite terminar con antelación el periodo de cuarentena.

La cuarentena puede ser en un domicilio declarado en el formulario C19 o en la habitación de un hotel. Todos los cohabitantes que se encuentren en el domicilio declarado para realizar la cuarentena, también deberán realizar la misma cuarentena, es decir, no puede entrar ni salir nadie del domicilio durante ese periodo, incluso aunque se trate de personas vacunadas. La información del lugar de cuarentena, y el detalle de los cohabitantes deberá ser ingresada en la Declaración Jurada del Viajero previo al ingreso al país, disponible en www.c19.cl.

Deberán llegar al domicilio declarado en **transporte privado** y de forma directa desde el ingreso al país sin posibilidad de pernoctar ni de interactuar con otras personas. No se podrán utilizar medios de transporte públicos colectivos incluido trenes, buses y aviones. Se permite el traslado en transporte público menor (taxis) o el uso de las compañías de transfer privados que trabajan en los aeropuertos, para trayectos inferiores a dos horas bajo estricto protocolo sanitario. En este caso, solo se puede compartir vehículo con el mismo grupo con el que se viajó. En caso de que el lugar de cuarentena quede a más de dos horas del punto de ingreso al país, el conductor del medio de transporte deberá aislarse por los mismos días.

Durante la cuarentena, el viajero y sus cohabitantes NO pueden: abandonar el domicilio o la habitación del hotel, recibir visitas, salir a pasear mascotas, salir a trabajar, asistir a establecimientos educacionales ni usar el transporte público.

SEGUIMIENTO DEL VIAJERO

Durante los 10 días siguientes al ingreso, **todo viajero deberá completar un formulario de auto reporte** de síntomas, que se recibirá en el e-mail declarado en la Declaración Jurada. En este formulario deberá completar una encuesta de estado de salud y ubicación.

Aquella persona que presente síntomas de coronavirus, deberá permanecer en aislamiento, reportar sus síntomas en el formulario que recibirá en su correo electrónico y esperar el contacto de la autoridad sanitaria. **En el caso que los síntomas sean fiebre mayor a 37,8°C, pérdida brusca de olfato o pérdida brusca del gusto, el viajero deberá acudir a un centro asistencial a la brevedad, haciendo uso de su mascarilla y evitando utilizar el transporte público, cumpliendo con todas las medidas sanitarias que sean pertinentes. Ante dudas llame a Salud Responde al 600 360 7777.**

SEGUIMIENTO DEL VIAJERO

Testeo: el viajero podrá ser sometido a uno o varios test diagnósticos para COVID-19, ya sea en el mismo punto de entrada al país o en cualquiera de los 14 días siguientes. Los test de diagnóstico pueden ser PCR y/o test de antígeno. También podrán ser sometidos a estudios de genotipificación.

Fiscalización: los viajeros que estén cumpliendo cuarentena serán fiscalizados presencialmente en el lugar declarado para el cumplimiento de ésta, en cualquier día y hora mientras dura la cuarentena. El fiscalizador verificará que en el domicilio se encuentren todos los cohabitantes informados en la Declaración Jurada del Viajero (C19) y que en el domicilio no haya otras personas no declaradas. En caso de hotel, el fiscalizador verificará que la persona se encuentre en la habitación.

En caso de incumplir con cualquiera de las medidas anteriores, el viajero será sancionado según lo dispuesto en el Libro X del Código Sanitario, en el Código Penal y en la ley N° 20.393, según corresponda. El monto de la multa aplicada del sumario sanitario por infracciones a la normativa vigente puede llegar hasta 1.000 UTM (\$50.000.000).

Además del sumario sanitario, se bloqueará el Pase de Movilidad a todo viajero o cohabitante que no cumpla con las medidas sanitarias vigentes.

Aislamiento para casos positivos: los viajeros que resulten positivos en alguno de los test realizados en el periodo de seguimiento de viajeros de 14 días, y sus contactos estrechos, deberán realizar el aislamiento obligatoriamente en el lugar y por el periodo de tiempo que la Autoridad Sanitaria determine. Incluye menores de edad.



DATO IMPORTANTE:

Para obtener el Pase de Movilidad, toda vacuna recibida en el extranjero debe ser validada previamente por el Ministerio de Salud de Chile, en la plataforma dispuesta para este proceso



Plan **FRONTERAS** **PROTEGIDAS**

INFORMACIÓN VÁLIDA PARA:
EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN CHILE (TURISTAS)

Vigencia desde el 22 de diciembre 2021

#CuidémonosEntreTodos